



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01017409- -UNC-AVG#DCU

---

VISTO:

El inicio de un sumario administrativo con el objetivo de investigar un hecho de violencia de género denunciado en el ámbito de competencia de la Defensoría de la Comunidad Universitaria y conforme el Plan de Acciones para erradicar la violencia de género en el ámbito de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Equipo Interdisciplinario para el abordaje de la violencia de género de la UNC, toma intervención ante la denuncia mencionada que se incorpora a órdenes 2 y 12.

Que a orden 6 se incorpora el Informe Técnico del Equipo Interdisciplinario del Área Especializada para la prevención de Violencia de Género en el ámbito de la UNC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC por dictamen DDAJ-2023-71866-E-UNC-DGAJ#SG - incorporado a orden 16 - recomienda la iniciación de un sumario administrativo para investigar los hechos y establecer la responsabilidad de la persona denunciada.

Que por RD-2023-270-E-UNC-DEC#FFYH del 29 de marzo de 2023 se solicita a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, la sustanciación de un sumario administrativo, a los fines de esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad que pudiera corresponder en los términos del art. 9 Inc. 1 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ord. HCS 09/12.

Que a orden 48 por DECTO-2023-319-E-UNC-DGS#SG fue designada la Ab. Instructora sumariante especializada en cuestiones de discriminación y/o violencia de género conforme lo estipulado por el art. 51 de la Ord. HCS 9/2012 y la secretaria de actuaciones (orden 53).

Que a orden 61 se incorpora la ratificación de la denuncia.

Que a ordenes 77 – 79 – 81 – 97 – se incorporan las testimoniales.

Que a orden 78 – 93 se incorpora la documental obrante en los registros de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Que a orden 98 se dispone la citación a audiencia indagatoria del alumno denunciado.

Que a orden 107 se incorpora el acta de declaración indagatoria de fecha 25 de agosto de 2023.

Que por RD-2023-645-E-UNC-DEC#FFYH se dispone la inhabilitación preventiva para realizar trámites académicos y administrativos al alumno denunciado hasta la finalización del sumario.

Que a orden 119 se dispone la clausura del sumario.

Que a ordenes 120 – 130 respectivamente se incorporan las conclusiones sumariales CS-2023-14-E-UNC-AVG#DGS y CS-2023-16-E-UNC-AVG#DGS que dan cuenta de los instrumentos que incorporados al sumario que acreditan los hechos y la responsabilidad atribuida del alumno sumariado y cuya valoración este cuerpo comparte.

Que a orden 145 se incorpora el dictamen DDAJ-2024-74951-E-UNC-DGAJ#SG de fecha 27 de mayo de 2024.

Que en sesión del 10 de junio de 2024 se aprueba por unanimidad el despacho conjunto de la comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza IF-2024-00445380-UNC-AAHCD#FFYH (Orden 150).

Que en sesión del 1 de julio se reconsidera el plazo de la sanción aplicable al alumno denunciado por los hechos acreditados en el sumario y que encuadran en el Art. 9 Inc. 1 del Anexo de la Ord. 9/12 HCS.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: ATRIBUIR responsabilidad administrativa al estudiante Facundo Sebastián Rueda, D.N.I. 39.935.513, por los hechos denunciados en su contra y acreditados en autos.

ARTÍCULO 2°: APLICAR la sanción de suspensión por el término de cuatro meses, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 1 del Anexo del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por la Ord. HCS 09/12 T.O.-

ARTÍCULO 3°: Dar por cumplida la sanción en función de la inhabilitación preventiva dispuesta oportunamente por RD-2023-645-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Área de Enseñanza de la FFyH a los fines de dejar constancia en el legajo personal del alumno.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Sumarios y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PJG/CT

